

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 782
GHV/RNA

103994

**OFICINA
DE
PARTES**

Modifica permiso precario otorgado al
Sr. Carlos Cousins Pereira mediante
Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°123 de
12 enero 2026.

SECCIÓN 1ª N°
LAS CONDES,

1624
14 MAY 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y su modificación aprobada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio 2025; La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal y Decreto Alcaldicio N°951/P2026 del 27 de enero 2026, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°123 de fecha 12 de enero 2026, que otorgó permiso precario al Sr. Carlos Cousins Pereira para ocupar una superficie aproximada de 6 metros cuadrados en el paso bajo nivel de Escuela Militar, Av. Américo Vespucio con Av. Apoquindo, sector sur poniente, para instalar un carro para la venta de mote con huesillos, productos tradicionales chilenos envasados, bebidas, confites y snacks.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°721 de fecha 25 febrero 2026, que modificó el Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°123 de fecha 12 de enero 2026.
3. El beneficiario del permiso precario, en reunión sostenida con Secplan indica que se encuentra tramitando una nueva resolución sanitaria para la venta de café en el Seremi de Salud, entidad que le solicitara modificar en la Municipalidad de Las Condes el término de "máquina dispensadora para té y café", por termos sellados para venta de té, café y otras bebidas calientes.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el permiso precario otorgado al Sr. Carlos Enrique Cousins Pereira, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], mediante Decreto Alcaldicio Secc 1° N°123 de fecha 12 de enero 2026 y modificado por Decreto Alcaldicio Secc 1° N°721 de fecha 25 de febrero 2026, para ocupar una superficie aproximada de 6 metros cuadrados en el paso bajo nivel de Escuela Militar, Av. Américo Vespucio con Av. Apoquindo, sector sur poniente, Las Condes, para instalar un carro para la venta de mote con huesillos, productos tradicionales chilenos envasados, bebidas gaseosas, helados, confites, té y café de máquina dispensadora (envasados), en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:

***"OTORGASE** permiso precario al Sr. **CARLOS ENRIQUE COUSINS PEREIRA**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], para ocupar una superficie aproximada de 6 metros cuadrados en el paso bajo nivel de Escuela Militar, Av. Américo Vespucio con Av. Apoquindo, sector sur poniente, Las Condes, para instalar un carro para la venta de mote con huesillos, productos tradicionales chilenos envasados, bebidas gaseosas, helados, confites, té, café y otras bebidas calientes en termos sellados.*

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en: Decreto Alcaldicio Secc 1° N°123 de fecha 12 de enero 2026 y modificado por Decreto Alcaldicio Secc 1° N°721 de fecha 25 de febrero 2026.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al Sr. Carlos Cousins Pereira, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de conformidad a la Ley 19.880.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (d)

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Departamento de Patentes Municipales
Tesorería
Secretaría Comunal de Planificación

2026